

Sobre un posible cambio de gobierno de un presidencialista a uno parlamentario

Liberales niegan estar pactando con el FSLN

Por Domingo Vargas

(Especial para Monimbo)

El partido Liberal Constitucionalista (PLC) negó en forma categórica y a través de un comunicado de que existan negociaciones con el gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) con el objetivo de cambiar el sistema de gobierno presidencialista por uno de corte parlamentario.

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de los liberales lo único que ha autorizado es la creación de una comisión especial académica para realizar un análisis y hacer recomendaciones sobre la viabilidad o no viabilidad del sistema parlamentario en Nicaragua con el único objetivo de profundizar la democracia, dijo el vocero del PLC, Leonel Téllez Sánchez.

Al ser consultado por MONIMBO, el vocero dijo que “en todo caso el CEN-PLC el que decidirá si acepta o no las recomendaciones hechas por la comisión especial académica. De aceptar dichas recomendaciones el CEN decidirá si mejora o no dicho documento y si lo adopta o no como un documento oficial de trabajo del partido”.

El Partido Liberal, de adoptar y oficializar dicho documento, tendrá que decidir (CEN y bancada) si se presenta (¿en que fecha?) o no se presenta ante la Asamblea Nacional para su debido proceso y debate.

En caso de que el PLC decida (i) adopte y oficialice dicho documento y (ii) presentado o ante la Asamblea Nacional con el objetivo de cambiar el sistema político en Nicaragua dichas reformas constitucionales deberán ser sometidas a un referéndum.

El PLC hasta ahora considera que todas las opiniones o acciones en relación a un cambio de sistema político en Nicaragua son a título personal. Lo único que el CEN-PLC reconoce de manera oficial e institucional es la comisión especial académica que presentará sus recomendaciones ante el CEN.

Cualquier persona que se haya atribuido, sin la debida autorización, la representación del PLC para negociar con otros partidos políticos reformas a la Constitución Política con el objetivo de cambiar el sistema político de Nicaragua lo hace a título personal, insistió el portavoz liberal.

Mientras tanto el Primer Vicepresidente del PLC; el Jefe de la fracción parlamentaria y el Presidente de la Comisión de Justicia, Wilfredo Navarro, Maximino Rodríguez y José Pallais, presidente de la comisión de Justicia del Legislativo alzaron sus voces contra los integrantes de una comisión del Partido Liberal Constitucionalista que analizaría la propuesta de reformas constitucionales del Frente Sandinista, porque se excedieron de funciones.

La comisión fue integrada por los magistrados del poder judicial, Manuel Martínez e Iván Escobar Fornos y el magistrado electoral, René Herrera. Navarro, que era uno de sus miembros, dijo que “en el partido no se han acordado reformas y máxime con esas locuras que estoy leyendo en los medios de que están dándole chance a Daniel Ortega que pueda reelegirse al establecer que por esta vez se permite que pueda ser candidato o que se establezcan las diputaciones vitalicias”, lo que para Navarro “es una

zanganada”.

El diputado Carlos Noguera dijo que la actual Asamblea Nacional no fue electa para hacerle cambios tan profundos a la Carta Magna. “Esta Asamblea Nacional no tiene el mandato ni político ni moral, para hacer una reforma tan profunda a la Constitución, por lo tanto lo lógico y correcto es que le hagamos una consulta al pueblo”, expresó el parlamentario liberal.

Navarro rechazó la propuesta de que el mandatario disuelva la Asamblea Nacional si ésta en dos meses no puede ponerse de acuerdo en elegir a un Primer Ministro y convocar a nuevas elecciones, “porque eso es darle un garrote para avasallar la Asamblea Nacional”.

“No deben haber reformas constitucionales mientras en el partido no estemos claros de que es lo que se quiere hacer”, sentenció el diputado Navarro.

Diputados liberales llamaron telefónicamente a varios alcaldes liberales de diferentes partes del país para que se sumen a la protesta interna contra el ex presidente Arnoldo Alemán y que exigir que se convoque a una Convención Extraordinaria para mantener la posición asumida el pasado 11 de Julio, cuando más de 700 convencionales instruyeron a la dirigencia no negociar con el Frente Sandinista, ni reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial.

En esa convención se aprobó negociar con la Alianza Liberal Nicaragüense la unidad del liberalismo y derogar la Ley Marco para que entren en vigencia las reformas constitucionales del 2005, que le restan poderes y facultades al Pre-

sidente de la República y las traspasa a la Asamblea Nacional.

El Jefe de bancada del PLC, Maximino Rodríguez declaró que la comisión “académica” que analizaría la propuesta del FSLN de reformas constitucionales, no tenía ninguna facultad de redactar una propuesta y ponerse a negociar con los sandinistas, porque el partido institucionalmente no lo ha autorizado.

Destacó que el PLC debe sujetarse a lo resuelto por la convención extraordinaria del pasado 11 de Julio que instruyó no negociar ninguna reelección, “y en consecuencia, cualquier autoridad o miembro del partido debe sujetarse a lo que dijo la Gran Convención, que es la máxima autoridad del partido a nivel nacional”.

Advertió el jefe de la bancada mayoritaria en el Legislativo que algunos diputados de su partido y del FSLN no quieren el referéndum, entonces ellos van a recoger más de 50 mil firmas, como lo permite la misma Constitución y la Ley Electoral, para obligar a que el Consejo Supremo Electoral llame a referéndum.

“Si no tenemos un tercio de los diputados, entonces 50 mil firmas de los nicaragüenses pueden pedir que vayamos a un referéndum y el CSE está obligado”, apuntó Rodríguez.

El diputado José Pallais aseguró que el Comité Ejecutivo Nacional del PLC decidió no impulsar ninguna reforma a la Constitución Política, pero algunos miembros de una comisión de análisis que habían autorizado, se excedieron en sus funciones, redactaron una propuesta a

Liberales niegan...

Página 2

nombre del partido y negocian con el Frente Sandinista, a espaldas de ellos.

Aunque no mencionó sus nombres, se trata del ex presidente Arnoldo Alemán y del magistrado electoral, René Herrera. “La única interpretación para este apresuramiento es que se trate de una táctica impresionista, para tratar de ocultar a la población los problemas de ejecución, la falta de efectividad que tiene este gobierno y están preparándose de cara a buscar cómo la población no esté pensando en el agudizamiento de la crisis que viene”, sostuvo Pallais.

Para el legislador, oficialmente, el PLC no ha entrado a ninguna negociación con el FSLN y por eso 19 de los 25 diputados de ese partido decidieron firmar un documento en donde exigen que antes de impulsar las reformas se consulte a la población aprovechando las elecciones municipales del 2008.

Según Pallais, existe un consenso en la fracción legislativa de que no puede hacerse ninguna reforma constitucional sin un proceso de consulta y que tampoco se realice apresuradamente. Aceptó que hay cosas por cambiar en Nicaragua y se debiera comenzar por el Poder Judicial que es parte de los grandes problemas del desarrollo porque no hay justicia y el Poder Electoral está fracasado.

La disidenta del Frente Sandinista, Dora María Téllez, ex presidenta del Movimiento Renovador Sandinista (MRS), consideró que en efecto, existe una prisa del Presidente Daniel Ortega y del ex presidente Arnoldo Alemán para que estas reformas se logren.

“Daniel está urgido porque él es de la teoría de matar gallo en puerta, es decir, antes que haya mucho tiempo para una resistencia esto lo

vamos a rematar ya, y Alemán está urgido porque necesita estar libre”, manifestó la ex diputada y ahora catedrática de la Universidad Centroamericana (UCA).

La ex diputada sintetizó la propuesta de reformas a la Carta Magna es que en realidad no se trata de pasar a un régimen parlamentario, “sino que estamos hablando de continuismo, pasando de una democracia a una caudillocracia”. Estimó que “aquí se habla de tres cosas fundamentales, que es permitir la reelección (presidencial); de conseguirle un primer ministro a Daniel, que le repugna gobernar y un artículo hecho especialmente para Arnoldo Alemán que dice que aunque esté condenado, aunque esté preso, aunque lo condenen a nivel internacional, aunque lo condene la corte de justicia penal internacional, puede ser Presidente de la República”.

“Esta es una reforma para acomodar a un caudillo permanentemente en el poder y para dejarle a otro las aspiraciones de ejercer el poder permanentemente”, dijo Téllez.

Aseguró la catedrática de Antropología que el presidente Daniel Ortega quiere desde ya asegurarse la posibilidad de ser reelecto en la presidencia para el 2011, logrando desde ya reformas constitucionales y evitar con ello que crezca la resistencia a esa posibilidad.

De ser reelecto, se quedaría como Jefe de Estado y de Gobierno y como Jefe supremo de las fuerzas armadas y la policía y manejando la política exterior y con un Primer Ministro que administraría el gobierno y haría las labores que él no quiere hacer.

“Daniel se quedaría tranquilo y el otro se chamuscaría y culparlo de todo, porque si suben los frijoles, es el Primer Ministro, que bajan, que no se componen las calles, ¡ah!, es el primer ministro, que no hay agua, ¡el primer ministro!, ¿y a quien van a quitar? ¡al primer ministro! y él se mantiene de Presidente, tranquilo”, especificó... Téllez, que fue coman-

dante guerrillera en la guerra contra Somoza y Ministra de Salud en los años ochenta y diputada en los 90, profundizó en que “esto es un continuismo vil, vulgar y descarado y esta es una alternabilidad pactada, un día vos, un día yo”...

Adolfo Martínez Cole, diputado de la Alianza Liberal Nicaragüense, es del criterio que es falso que el sistema presidencialista en Nicaragua se haya agotado y que es posible corregir cualquier error que se pueda encontrar.

“Hay que buscar la institucionalidad, de los partidos mismos, para darle fuerza al sistema, porque los partidos tienen obediencia a personas”, indicó para agregar como otro problema el culto a la personalidad de los líderes de los partidos.

Martínez considera que esas reformas, al día de hoy, no tienen posibilidades de aprobarse, porque el ex presidente Arnoldo Alemán aparentemente perdió el control de 19 de los 25 diputados del PLC y con los 38 diputados del FSLN y los 6 de Alemán solamente lograrían 44 votos, que no son suficientes para aprobar la reforma a la Carta Magna en esta legislatura.

El legislador comentó que si en todo caso el PLC y el FSLN logran los votos necesarios, como la reforma trastoca el régimen político, para lo cual los diputados actuales no fueron electos, tienen que someterse a un Referéndum Nacional para que sean los nicaragüenses quienes decidan el futuro político del país.

El Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Marvin Aguilar (tendencia sandinista) evitó comentar sobre la iniciativa de reformas constitucionales que negocian el PLC y el FSLN, porque dijo que no la conoce.

“No la he visto, (la propuesta de reforma) no la conozco. Yo quisiera que alguien me la enseñe para opinar”, expresó, pero a insistencia de los periodistas de si estaba o no de acuerdo con que los magistrados del poder judicial sean vitalicios,

igual que los ex presidentes pasen a ser diputados perpetuos, dijo que no podía opinar porque no conoce esas propuestas.

El artículo 34 de la propuesta de reformas a la Constitución Política tiene un claro objetivo a favor del ex presidente Arnoldo Alemán para que supere sus problemas legales y no pueda ser procesado por cualquier otro delito.

El acápite uno, establece que toda persona tiene derecho “se presume su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme la ley y en sentencia firme, mientras tanto la persona goza de todos sus derechos constitucionales y humanos” y con esto bien puede ser candidato y hasta Presidente de la República.

Para salvarse del proceso en Panamá y cualquier otro en cualquier otra parte del mundo, el acápite diez establece que toda persona tiene derecho “a no ser procesado nuevamente dentro o fuera del país por el delito por el cual fue condenado o absuelto mediante sentencia firme. La jurisdicción nacional prevalece sobre la extranjera cuando se trate del mismo delito”.

El acápite 11 crea sobre todo una muralla de protección al establecer que toda persona tiene derecho “a no ser procesado ni condenado por acto u omisión que, al tiempo de cometerse, no esté previamente calificado en la ley de manera expresa e inequívoca como punible, ni sancionado con pena o medida de seguridad no prevista en la ley. Se prohíbe en materia penal la interpretación extensiva, analógica y de contexto; además toda duda en materia penal sustantiva y procesal debe favorecer al reo, so pena de nulidad”.

En el acápite nueve se le permitiría amplia libertad al reo, al establecer que “se prohíbe la reformatio in peius y, en consecuencia, por ningún motivo podrán agravarse las penas, las medidas de seguridad y otras consecuencias jurídicas impuestas al reo”.